

MEMORIA DESCRIPTIVA



**OBRA: REPAVIMENTACIÓN ACCESO A ROSAS DESDE R.N.Nº3
(R.P.Nº 61)
PARTIDO: LAS FLORES
MEMORIA DESCRIPTIVA**

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA

El presente trabajo constituye la repavimentación del acceso a Rosas desde la R.N.Nº3 , sobre la traza de un tramo de la ruta R.P.Nº 61, en una longitud de 5.750 metros, en jurisdicción del partido de Las Flores.

ESTRUCTURA

En la presente obra se prevé realizar sobre una longitud de 5.750 m, el escarificado del pavimento y las bases existentes para luego ejecutar una base de estabilizado granulométrico con el material recuperado, material pétreo corrector, suelo seleccionado y el agregado de cemento en 0,18 m de espesor y 7,20 m de ancho, previo perfilado y recompactación de la base de apoyo y posteriormente una carpeta de concreto asfáltico en 0,05 m de espesor y 7,00 m de ancho.

Asimismo se incluye la reconfiguración de banquetas en 3 m de ancho, con provisión de suelo.

OBRAS HIDRÁULICAS

Se ha previsto la ejecución de tres alcantarillas transversales de HºAº de luces de 2,00 m y 1,50 m de altura según plano tipo C - I - 1070 de D.V.B.A., con anchos de calzadas de 13.00 m.

SEÑALAMIENTO.

En toda la longitud del tramo de referencia, se ejecutara el SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL correspondiente, en un todo de acuerdo a las normas de



señalamiento de tránsito de la D.N.V., adoptadas por la D.V.B.A., y a especificaciones técnicas particulares del presente pliego.

Se ha previsto el señalamiento en tramos rectos, en curvas, en empalmes y/ó en cualquier accidente del camino que así lo requiera.

EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, se realizará marcando sobre el pavimento en color BLANCO, las líneas discontinuas del eje demarcando: división de carriles de la calzada.

En color AMARILLO, los cebrados en narices de isletas de inicio de doble circulación, y la doble línea central continua en una longitud de 150 m hasta el comienzo de los cebrados y en curvas.

La marcación se realizará solamente en el eje de calzada, con la aplicación de Pintura Termoplástica Reflectante de acuerdo a especificaciones técnicas particulares, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color, según corresponda en cada caso.

El SEÑALAMIENTO VERTICAL, se ejecutara de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación e Información, conforme a lo establecido en el Anexo L (Sistema de Señalización Vial Uniforme) del Artículo 22 de la Ley de Tránsito 24449.

Las cantidades necesarias para ambos casos de señalamiento, medidas en sus respectivas unidades, metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y para señales verticales, se detallan en los cómputos métricos que se adjuntan.

La empresa contratista deberá presentar el proyecto de SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL respetando el detalle de cómputos adjunto a este legajo. Dicho proyecto será aprobado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Departamento Proyectos, División Obras Complementarias y Servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha fijado en ciento cincuenta (180) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.